



Asamblea  
Permanente  
por los  
Derechos  
Humanos

Secretaría

Personas Adultas Mayores

**Hacia un nuevo paradigma de  
las Personas Adultas Mayores**

# **LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL ÁMBITO INTERNACIONAL**

*Por Micaela Bracco*

*Integrante de la Secretaría de Personas Adultas Mayores de la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos*

La Secretaría de Persona Adultas Mayores – PAM de la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos, APDH, desde una perspectiva integral de la reivindicación de los Derechos de les PAM , además de trabajar en todas las áreas, sociales, económicas y culturales , lo hacemos a nivel local, provincial, regional, nacional e internacional. Y del ámbito internacional nos ocuparemos en el presente artículo.

Las Personas Adultas Mayores, al decir de los demógrafos conformamos “una verdadera revolución demográfica” no obstante ello, como bien los expresaron las Compañeras en los artículos que se publicaron en números anteriores, enfrentamos grandes desafíos tales como la invisibilización, la exclusión de los espacios de poder en el que se toman decisiones sobre nuestros destinos y los usos del lenguaje con los cuales se nos refieren. Pero también en el ámbito internacional los Organismos de que deberían legislar para mejorar e incidir a nivel nacional en los distintos países siguen “atados” a paradigmas que no reflejan las realidades de nuestro grupo etario.

Enorme tarea es la que nos compromete a llevar nuestras reivindicaciones de lo local, a lo nacional y sobre todo, de gran importancia nuestra presencia en los organismos internacionales. Me

refiero específicamente, en primer lugar, a las Naciones Unidas, ONU, en cuyo seno se registra una oposición a formular la Convención Internacional de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, por la oposición de la Unión Europea.

En el año 2015 la ONU\* fijó la Agenda2030 con 17 objetivos para el Desarrollo Sostenible a la cual los 197 países que la integran están vinculados a cumplir, generando políticas públicas para su concreción, pues bien, o mejor dicho, pues mal, ya que las Personas Adultas Mayores, no hemos sido consideradas.

La APDH, desde la Secretaría de Personas Adultas Mayores, integramos la Plataforma Argentina de Monitoreo de la Agenda 2030 -PAMPA2030 \*- Desde esta articulación multiactoral hemos solicitado al Gobierno Argentino, hacerse portavoz ante la ONU, para que sean incluidas metas e indicadores en la AGENDA2030, que permiten evidenciar la situación de las Personas Mayores y generar las políticas públicas necesarias al desarrollo sostenible de toda la población, a lo largo de toda la trayectoria de la vida; como el lema de Naciones Unidas indica “ No dejar a nadie atrás” y nosotros reclamamos “No dejar a nadie afuera”!

En el ámbito regional es relevante la participación en la Mesa de Vinculación de la Sociedad Civil de la CEPAL \*- Comisión Económica para América Latina y el Caribe. Ningún ámbito es sencillo de transitar, ya que debemos en ellos encontramos la reiteración tanto de los viejos paradigmas como las miradas fuertemente determinadas por la gerontología tradicional en que los Adultos Mayores frecuentemente son “invisibilizados” bajo la mirada de un proceso biológico, el envejecimiento, proceso que inicia con el nacimiento y atraviesa todas las instancias de la vida, pero con el cual se acostumbra “des-calificar” a los Adultos Mayores. A modo ilustrativo, en la convocatoria del Foro Mundial de Derechos Humanos, que se realizó en Buenos Aires en marzo del 2023, desde la Secretaría de Personas Adultas Mayores, reclamamos la modificación de la convocatoria de una de las comisiones

cuyo título era; envejecimiento activo, ya que un grupo humano, y menos un Foro de Derechos Humanos, podía ser nombrado mediante un proceso biológico, lo cual era negar su propia humanidad. Como dice nuestra secretaria coordinadora, a nadie se le ocurriría nombrar de las mujeres por la menopausia o la menarca.

También tuvimos que apelar al Alto Comisionado por los Derechos Humanos, para pedir que la OMS, Organización Mundial de la Salud, quitara del nomenclador de las enfermedades, al envejecimiento. Envejecer es una etapa del proceso de la Vida, como ya dijimos, con características propias, como cada una de las etapas, pero nombrarlas por un proceso es negar su condición de Personas, sujetos plenos de Derechos y ello implica, focalizar posibles carencias y negar las potencialidades y fortalezas que las Personas Adultas Mayores expresan en esta etapa de sus vidas.

Como los lectores, han podido apreciar, porque el tema ha sido objeto de un artículo, publicado en esta revista, anteriormente, magistralmente expuesto por una de nuestras compañeras, las Personas Mayores, contamos con una Convención Interamericana de las Personas Adultas Mayores, lograda por la pertinaz militante lucha de Personas Adultas Mayores ante la OEA\*–Organización de Estados Americanos, en el 2015 y que Argentina ratificó en el 2017, y en noviembre de 2022 el Congreso Nacional incorporó a la legislación nacional, con carácter constitucional.

Otro espacio significativo de participación a nivel internacional, para nuestro grupo etario es OISS\* – ORGANIZACIÓN INTERARMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL, de la que forman parte todos los países de la región y en la que se discuten monitorean las políticas de Seguridad social de los países miembros. Allí pudimos conocer que en el Libro Blanco de la Seguridad Social aparece como directiva de política

regional, para garantizar la protección social a lo largo de toda la trayectoria de la vida la necesidad de que los sistemas de Seguridad Social de los países miembros tengan una cobertura social como prestación básica universal a lo largo de toda la vida, para subsanar las carencias de los sistemas previsionales, ligados a la carreras laborales y sugiere la necesidad de fijar leyes que regulen el trabajo de las personas que hayan conseguido jubilaciones o pensiones , ya que debido a los bajos montos de las mismas, muchas personas deben continuar trabajando en situación de total desprotección legal.

Todos los espacios, e instancias de militancia y participación son de gran relevancia para visibilizar y reclamar nuestros Derechos, generar posibilidades de cambiar paradigmas obsoletos y limitantes de nuestra condición y desarrollo y generar incidencia en lo que a políticas públicas para nuestro sector. Ya que la permanente invisibilización del la Personas Adultas Mayores oculta, evidenciando las carencias a las que se somete a nuestro sector en cuanto a la falta de viviendas que permitan una vida digna, la desprotección en materia de seguridad social, y laboral, y la falta de legislación adecuada que permita un acceso a la Justicia en tiempos adecuados a las necesidades cronológicas de las Personas Adultas Mayores, que tenemos mucha paciencia, lo que no tenemos es mucho tiempo a nuestra disposición.

*Micaela Bracco, integrante de la Secretaría de Personas Adultas Mayores de la APDH*

#### Referencias Bibliográficas:

*\*APDH. Asamblea Permanente por los Derechos Humanos*

*Argentina : <https://www.apdh-argentina.org.ar/>*

*\*ONU. Organización de Naciones Unidas.*

UN. United Nations: <https://www.un.org/es/>

\*PAMPA2030. Plataforma Argentina de Monitoreo de la Agenda 2030  
<https://pampa2030.org.ar/>

CEPAL. Comisión Económica para América Latina y el Caribe.  
<https://www.cepal.org/es>

OEA. Organización de Estados Americanos.

<https://www.oas.org/es>

OISS. Organización Iberoamericana de Seguridad

Social . <https://oiss.org/>